



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Expediente N° 65/17

EDICTO

Por D. Raúl Fernández Avilés, actuando en representación de ZAMBÚ-HIGIENE SLU, se ha solicitado licencia de actividad de INDUSTRIA DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA, con emplazamiento en LA LOMA DE ARRIBA N° 72, PARCELA 41, POLÍGONO 2, de este municipio.

Lo que se hace público durante un plazo de VEINTE DÍAS, de acuerdo con lo previsto en el art. 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro del Pinatar, a 3 de noviembre de 2017
LA ALCALDESA

Fdo: Visitación Martínez Martínez